

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. SSPC/CNPC/DGGR/00555/2024.
Ciudad de México, a 02 de octubre de 2024.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN.

Asunto: Se notifica Acuerdo 3ª Sesión Ordinaria 2024,
CE del Programa Fondo Preventivo.

DR. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Me refiero al Proyecto Preventivo Tipo "B" Estratégico Inmediato denominado "*Estudio de modelación geológica para la determinación de zonas prioritarias y población expuesta al movimiento de laderas en el volcán Cerro del Chiquihuite*", presentado por el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno del Estado de México solicitado en términos del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2021, a efecto de poder acceder a los recursos del Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales (Programa Fondo Preventivo).

Al respecto, se informa que el Consejo de Evaluación del Programa Fondo Preventivo en su Tercera Sesión Ordinaria de 2024, celebrada el 26 de septiembre de 2024, resolvió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CE/2024/3ª ORD/26-SEP-2024/31: El Consejo de Evaluación (CE) del Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales (Programa Fondo Preventivo), habiendo tomado conocimiento del informe presentado por la Secretaría Técnica de dicho Órgano Colegiado, respecto del Proyecto Preventivo Tipo "B" Estratégico Inmediato denominado "*Estudio de modelación geológica para la determinación de zonas prioritarias y población expuesta al movimiento de laderas en el volcán Cerro del Chiquihuite*", presentado por el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno del Estado de México, durante el ejercicio fiscal 2024, con solicitud mediante el Oficio No. JGCDMX/035/2024 2A0000000/060/2024, así como los oficios en el que se atienden observaciones establece lo siguiente:

Este Órgano Colegiado por unanimidad de votos de sus miembros integrantes, determina **AUTORIZAR EN DEFINITIVA** el Proyecto referido en el párrafo inmediato anterior, por un monto total de \$28,824,000.00 (veintiocho millones ochocientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N) para financiarse en un porcentaje Federal del 100% por considerarse un Proyecto Preventivo Tipo "B" Estratégico Inmediato, pasando a ser una **Instancia Autorizada** para los fines del acceso a los recursos del Programa aprobado en el Ramo General 23 "*Provisiones Salariales y Económicas*", para llevar a cabo acciones preventivas, previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil y lo establecido en los artículos 5 fracción II inciso i), 9 fracción V, 16 fracción XV y 19 fracciones IV inciso a) y VI del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Preventivos de Operación ante Fenómenos Naturales Perturbadores (Lineamientos Preventivos) -DOF. 24/XI/2021.

En ese sentido, el CE del Programa Fondo Preventivo determina que una vez que la Instancia Autorizada notifique a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la ratificación de su propuesta, el cumplimiento con todo lo previsto en los Lineamientos Preventivos y demás disposiciones aplicables y el instrumento jurídico correspondiente, la Instancia Autorizada deberá continuar con los trámites relativos a la transferencia de recursos federales, en coordinación con la CNPC a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos, a efecto de realizar los trámites para la solicitud de recursos federales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetos a la disponibilidad presupuestaria que para cada ejercicio fiscal apruebe la Cámara de Diputados al Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Ramo

La información generada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos es pública y gratuita y se encuentra disponible en la página <http://dggr.cenapred.unam.mx/portal/>

23 "Provisiones Salariales y Económicas", ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 47, 48 fracción I y 50, de los Lineamientos Preventivos.

Por lo anterior, y de manera específica en cuanto hace a los instrumentos jurídicos señalados en el anexo 2 de los Lineamientos Preventivos, y considerando que los convenios señalados en dicha normativa aplicable fueron modificados, se solicita a la Instancia Autorizada adecuar el Instrumento Jurídico con las observaciones señaladas tal cual se solicita en su ratificación con la finalidad de que este último se ajuste al validado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en tanto se reformen los Lineamientos Preventivos, mismo que ya cuenta con la opinión jurídica favorable, dicho Instrumento Jurídico deberá ser remitido a la DGGR en versión editable para su revisión y aprobación, para de ser el caso, se emita su formalización y se continúe con los trámites respectivos.

Por otra parte, se reitera la disposición por parte de este Órgano Colegiado para colaborar, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, con aquellas acciones que resulten necesarias con el Proyecto Preventivo Tipo "B" Estratégico Inmediato que nos ocupa, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Lo anterior, con fundamento en el artículo Primero Transitorio de los Lineamientos Preventivos en relación con el artículo 20 inciso b) y c), por lo cual, este Órgano Colegiado solicita el apoyo de la DGGR o en su caso de la Secretaría Técnica, a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo.

En tal virtud, sirva el presente para notificar a esa Instancia Autorizada el contenido del Acuerdo transcrito líneas arriba; en el que se determina por unanimidad de votos de los miembros de ese Órgano Colegiado, **AUTORIZAR EN DEFINITIVA** el Proyecto referido por un monto total \$28,824,000.00 (veintiocho millones ochocientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N) para los fines de acceso a los recursos del Programa Fondo Preventivo aprobado en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", para llevar a cabo acciones preventivas, previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal pasando a ser una **Instancia Autorizada**.

Por otra parte, se informa que la Instancia Autorizada podrá continuar con los trámites relativos a la transferencia de recursos federales, una vez que se emita la ratificación y se lleve a cabo la formalización del Instrumento Jurídico señalado en el anexo 2 de los Lineamientos Preventivos, mismo que a la fecha cuenta con opinión jurídica favorable por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y que deberá ser remitido en versión editable a esta Dirección General para su visto bueno.

Sin otro particular, reitero ante Usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

BIÓL. MARCOS EDUARDO OLMOS TOMASINI
DIRECTOR GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

C.C.P. Lic. Laura Velázquez Alzúa.- Coordinadora Nacional de Protección Civil.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Gobernadora del Estado de México.- Mismo Fin.
Mtro. Horacio Duarte Olivares.- Secretario General de Gobierno del Estado de México.- Mismo Fin.
Arq. Myriam Urzúa Venegas.- Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.- Mismo Fin.
Lic. Adrián Hernández Romero.- Coordinador General de Protección y Gestión Integral del Riesgos del Estado de México.- Mismo
Dr. Antonio Benavides Rosales.- Jefe de Unidad Departamental de Proyectos de Investigación/SGGIRP.- Mismo Fin.
Archivo DGGR.

Atención Folio SISGE: 0306.

MEOT/PJJV/NBM/nar.

La información generada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos es pública y gratuita y se encuentra disponible en la página <http://dggr.cenapred.unam.mx/portal/>